

CURIOSIDADES SOBRE EL HOSPITAL DE LA PRINCESA (1)

(Década 1860-1870)

En la primera parte de este trabajo dejo anotados acontecimientos de carácter filantrópico acaecidos en los primeros años de la década de 1860 siendo **los receptores de estos actos benéficos los enfermos ingresados en el Hospital de la Princesa**. Como veremos, estas “comidas extraordinarias” serían prohibidas por la Dirección General de la Beneficencia unos años más tarde.

Y la segunda parte la dedico a **Dña. Concepción Arenal y Dña. Juana de Vega, Condesa de Espoz y Mina**: dos ilustres mujeres españolas, de Galicia, que con su vida y obra testimoniaron su buen hacer para con los desvalidos y que **en 1862 visitaron nuestro hospital**.

I

Comida extraordinaria a los enfermos

“La Gaceta de Madrid” (11-4-1859) en su sección de parte no oficial escribe: *“La Archicofradía que con el título del Espíritu Santo y Nuestra Señora de la Salud se halla establecida en la parroquia de Santiago y de la que son protectores perpetuos SS.MM., ha conseguido de las autoridades eclesiástica y civil el permiso para dar **una comida extraordinaria a todos los enfermos del hospital de la Princesa** el día 13 de junio del presente año. Inútil será decir que con este motivo a las personas caritativas y amigas de aliviar los males de los **desgraciados** se les presenta una ocasión la más oportuna para seguir los impulsos de su corazón, coadyuvando a los deseos de dicha corporación”*.

Esta misma noticia es recogida por el periódico “La España” (12-6-1859) de este modo: *“La congregación del Espíritu Santo y (...) saldrá mañana lunes a las nueve de la mañana y se dirigirá procesionalmente con las efigies del Niño Jesús y la Santísima Virgen al hospital titulado de la Princesa, **fuera del portillo de Fuencarral** (...)”*

Un año más tarde en “La Correspondencia de España” (23-5-1860) refiere: *“Que el día 28 del corriente saldrá en procesión pública la real e ilustre archicofradía (...), conduciendo una comida a todos los enfermos del Hospital de la Princesa, **con el lujo y ostentación** que lo hizo el año pasado. Además, en dicho día, estrena la citada imagen un vestido de tisú encarnado con oro”*.

Nuevamente “La Gaceta de Madrid” (11-5-1861) en la misma sección reseñada nos dice: *“La humanitaria asociación de Nuestra Señora de la Salud saldrá el 20 de mayo desde Santiago hasta el hospital de la Princesa, con la pompa y solemnidad acostumbradas para llevar la comida a **los pobres enfermos de aquel piadoso asilo**”*.

He repetido, deliberadamente, la misma noticia y marcado con “letra negrita” algún párrafo para dar a conocer aspectos sociales: el sentido religioso y filantrópico de aquellos actos que ocurrieron hace más de 150 años, no excesivamente muy diferentes a los que se realizan en tiempos actuales. Y para mostrar el concepto que se tenía de nuestro hospital (como albergue o asilo siendo el enfermo pobre desgraciado). Es cierto que en aquellos años el hospital iniciaba una etapa más médica y científica pero para muchos era un asilo, estando mal considerado por la sociedad el internamiento y más si era prolongado. Este razonamiento aparte de otros de carácter médico facilitaron la prohibición de estos actos.

Esta prohibición fue legislada por Real Orden de 29 de mayo de 1861 (“Gaceta de Madrid” de 2-6-1861) que la motiva de este modo:

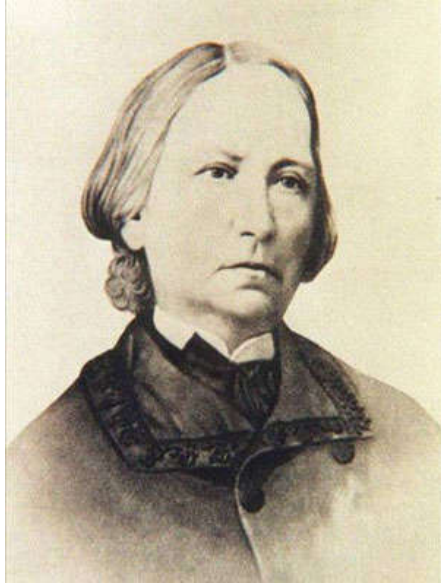
“ (...) Considerando un contrasentido el dar de comer con profusión de manjares extraños a enfermos de todas las dolencias, sujetos a plan dietético facultativo. / Considerando que aún cuanto esto se verifique con la intervención de profesores médicos, nunca puede evitarse el abuso, como prueban los datos estadísticos, de los cuales resulta que al día siguiente de estas solemnidades se agravan la situación de los enfermos. / Considerando que la acumulación de gentes en los hospitales, **por vía de curiosidad**, profana hasta cierto punto **la santidad del lecho del dolor** y pone en triste evidencia a individuos que por circunstancias particulares desearían sustraerse a las miradas de la multitud. / Considerando que prácticas como las de que se trata vienen de los tiempos en que los hospitales se sostenían en expensas de la limosna pública y tanto las comidas como las recepciones tenían por objeto satisfacer una necesidad física que se consideraba privados a los pobres, y estimular una necesidad moral que se suponía amortiguada periódicamente en los ricos. / Considerando, por último, que el loable propósito que algunas hermandades y cofradías se proponen al costear y servir por sí mismas las comidas extraordinarias pueden ejercerse con mayor provecho en los establecimientos de caridad o penitenciarios, como hospicios, cárceles, etc., donde se acogen pobres no enfermos.

Y en la parte dispositiva (oído el dictamen de la Junta General de Beneficencia y Dirección “del ramo”) prohíbe las comidas extraordinarias, recepciones públicas y autoriza a la Junta que puedan darse permisos especiales a aquellas personas “a quienes deba guiar en su visita móvil más legítimo y humanitario que la curiosidad” sin reprobar el caritativo celo a estas cofradías y les insta a hacerlo en centros en que los acogidos tengan buena salud.

Unos días antes de la publicación de esta Real Orden la Junta Directiva de la Real Archicofradía organizadora de estos eventos notificó en “Diario Oficial de Avisos”: “En virtud de orden superior comunicada verbalmente por los señores visitadores y director del Hospital de la Princesa y con profundo sentimiento (...) se suspende la comitiva y procesión que había de verificarse el día 20 del actual. En consecuencia (...) y creyendo de su deber dar una satisfacción a las personas piadosas que generosamente han contribuido con sus limosnas a este objeto **ha acordado socorrer a doce pobres de ambos sexos, previos los informes de su verdadera indigencia** y **destinar las hilas y vendajes que se tienen recogidos a una de las Casa de Socorro de esta capital (...).** Madrid 17 de mayo de 1861.”

Concepción Arenal y Juana de Vega (Condesa de Espoz y Mina)

Visitan el hospital en el año 1862



Concepción Arenal



Juana de Vega

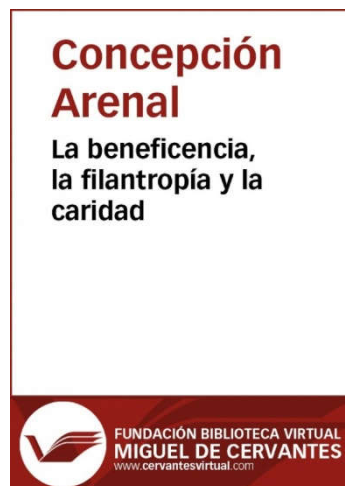
Concepción Arenal es considerada como uno de los grandes personajes del siglo XIX español siendo pionera en la defensa de los derechos de la mujer. Sus postulados e ideas sobre beneficencia, instituciones penitenciarias, asistencia a enfermos así como de otros muchos temas de carácter social, transmiten entrañables sentimientos que deben ser siempre prodigados a la humanidad doliente. La labor realizada durante su vida y plasmada en su amplia obra escrita debería ser conocida por todos pero muy especialmente por aquellos profesionales que eligieron como meta de sus estudios el alivio del sufrimiento de sus semejantes.

Paso ahora a una breve biografía de C. Arenal resaltando, en especial, su estancia en Madrid. Terminando esta entrega de “Tiempo de Ayer” en los primeros años de la década de 1860 en que irá a La Coruña y pudo conocer y tratar a Juana de Vega, Condesa de Espoz y Mina. En próximo episodio de “Tiempo de Ayer”, trataré de un breve escrito de Concepción Arenal sobre nuestro hospital dando más detalles sobre su vida y especialmente sobre su obra.

Concepción Arenal Ponte nació el 31 de enero de 1820 en Ferrol. Su padre Ángel de Arenal, nacido en la provincia de Santander, fue militar con ideas liberales y secundó en Galicia la rebelión liderada por el General Espoz y Mina (Capitán General de Galicia) tras el periodo llamado “trienio liberal” (1820-1822). Cuando nuevamente se instauró el absolutismo “década ominosa” fue expedientado y desterrado. Su madre Concepción Ponte pertenecía a familia gallega ilustre siendo su hermana la Duquesa de Vigo. El padre de Concepción Arenal murió unos días antes de que ella cumpliera nueve años. La madre, con sus tres hijas, se trasladó a Armaño en región de Liébana (Santander) a la casa de la madre de su marido. Allí falleció un año más tarde su hermana menor. En 1834 la familia se marcha a vivir a Madrid donde residían familiares (Antonio Tenreiro, segundo Conde de Vigo). Concepción tenía ya catorce años y estudió en el mismo colegio al que iban sus primas (hijas del C. de Vigo) en el edificio “Pazo de Tapa” situado en la Plaza del Ángel junto a la Parroquia de San Sebastián (actualmente es un

hotel). A los veinte años C.Arenal estaba ya abierta al mundo intelectual madrileño y asistía al Ateneo, fundado en 1835, ubicado, entonces, en la calle de la Montera. En 1840 volvió a Armaño para cuidar a su abuela enferma y en 1841 regresa a Madrid siendo en este año cuando falleció su madre. Se inició en actividades literarias y parece ser que escribía poesías, relatos, fábulas, etc., constanding que en 1844 escribió una poesía dedicada a su padre. Comenzó a frecuentar la Facultad de Derecho. Al llegar a este punto se dijo y se continúa diciendo que tenía que asistir a las clases “disfrazada de hombre” (pues no se permitía el acceso a las mujeres). Es posible que en alguna ocasión así lo hiciera (tiene un poema que trata de ello) pero creo que se trata de un tema -posteriormente y hasta en la actualidad- muy prodigado “por los movimientos de liberación de la mujer”: pues si bien inicialmente asistiría a las clases de oyente, en octubre de 1841 el Rector de la Universidad le dio la autorización para realizar estos estudios al demostrar su inteligencia por unas pruebas. La asistencia a estas clases de Derecho debieron ser frecuentes entre los años 1842 a 1846. Estudió asignaturas de la carrera aunque no de forma completa y se ha dicho de ella “*que el saber jurídico de Concepción Arenal, que no era poco, tenía la originalidad (...) pero fallos de autodidactismo*”. Allí conoció a su futuro marido Fernando García Carrasco, natural de Mérida, trece años mayor que ella y había realizado estudios en el Seminario Patriótico de Nobles de Vergara(Guipúzcoa). Se casó en Madrid, en la Parroquia de San Ildefonso el 10 de abril de 1848 y su traje de novia le fue prestado por la hermana política de Salustiano Olózaga lo que demuestra que ya debía tener relación con este prócer riojano (liberal, hijo de médico, preceptor de la reina Isabel II y más tarde presidente del Consejo de Ministros). Su primer domicilio de casados estuvo en la calle de Alcalá. Pero ése mismo año se trasladaron a Oviedo donde residieron hasta 1850. Allí, en Oviedo, Concepción Arenal escribió el libreto de una zarzuela “*Los hijos de Pelayo*” y una novela “*Historia de un corazón*”. En 1849 nació una hija, M^a de la Concepción (que falleció en 1851, con veintisiete meses) .Tuvo otros dos hijos ya nacidos en Madrid: Fernando en 1850 y Ramón en 1852. Sólo Fernando sobrevivió a su madre. Cuando regresaron a Madrid irían a vivir a la calle de San Bernardo, cerca de la Universidad y asistían a tertulias literarias y de intelectuales progresistas en el Café Iris, situado en la Carrera de San Jerónimo. En 1854 se fundó el periódico de tendencia liberal “*La Iberia*” auspiciado por Olózaga y en 1855 comenzó el matrimonio García Carrasco-Arenal a colaborar en el mismo con editoriales, artículos y reportajes que también les suministraba ingresos económicos. En ése mismo periódico ya se reseña que C. Arenal asistía a conferencias (y posiblemente a clases) dictadas por profesores de la Facultad de Medicina. En enero de 1857, de tuberculosis, falleció su marido pero ella siguió colaborando, de modo anónimo, en dicha publicación teniendo sus escritos tal éxito que el mismo periódico tuvo que revelar que eran escritos por C. Arenal y añaden que eran colaboraciones “*siempre meditadas y siempre notables*”. Posiblemente al quedar disminuidos los ingresos económicos familiares a mediados del año 1857 volvió con la familia, con sus suegros a Colloto (entre Oviedo y Siero: Asturias). Animada por amigos y también para mitigar sus penas trasladó su domicilio más tarde a Potes (Santander) y comenzó a colaborar en “las Conferencias de San Vicente Paul” y se le encargó la fundación , en su vertiente femenina, de dichas “Conferencias” que establecían las frecuentes visitas a los pobres y enfermos. Y es allí en Potes donde escribió su libro/manual de “*El visitador del Pobre*” (1860) y donde conoció la convocatoria realizada en 1859 por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para la concesión de un premio que tenía como fondo el controvertido tema de la Beneficencia. Se premió, en 1861, el trabajo que había sido presentado con la siguiente plica: “*La beneficencia manda al enfermo a una camilla, la filantropía se acerca a él y la Caridad le da la mano*”. El ensayo se titulaba: “**La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad**”. Al abrir el sobre con el nombre de su autor se comprueba que era Fernando García Carrasco, su hijo de diez años de edad. La Academia, tras deliberaciones,

concedió la distinción a su autora, su madre: Concepción Arenal. Este ensayo va precedido de la siguiente dedicatoria: “*A la Excm. Sra. Condesa de Espoz y Mina: la dedicatoria de este escrito, hecho por una persona que usted no conoce, no puede tener el valor de una prueba de afecto dada por un ser querido. Acéptela usted como una bendición más, como un homenaje respetuoso y sincero de esos que sólo la virtud merece*”. (Tal dedicatoria pudo ser indicada probablemente por Olózaga con quien compartía amistad, según biografía de Campo Alange).



Juana de Vega (Condesa de Espoz y Mina) es otra mujer insigne que ha pasado a la Historia por su labor intelectual, literaria y sobre todo por las numerosas obras sociales que realizó en su Galicia natal.

Nació en La Coruña en 1805 en el seno de una familia acomodada de talante progresista o liberal. Su padre, Juan Antonio de Vega, hombre de negocios, contribuyó al triunfo de Rafael de Riego que hizo promulgar, de nuevo, a Fernando VII la Constitución de 1812 (trienio liberal) pero fue causa de que estuviera exiliado tras la finalización de este “trienio” (1823).

Francisco Espoz y Mina (1781-1836) fue nombrado en 1821 Capitán General de Galicia: militar de tendencia liberal comenzó a frecuentar el domicilio familiar de Juan Antonio Vega, en la calle Real, y allí conoció a su hija Juana con la que contrajo matrimonio en 1821. La diferencia en edad era notoria pues él tenía 40 años y ella 16. Por motivos políticos (lucha contra el absolutismo) tuvieron que exiliarse en Gran Bretaña durante el periodo de 1824 a 1833. El matrimonio no tuvo hijos y en 1836 fallece Francisco, cuando Juana tiene 30 años. A ella, por las Cortes Españolas, le fue concedido el título de Condesa de Espoz y Mina. En 1837, Juana de Vega retorna a La Coruña instalándose en su casa de la calle Real y en la que sus salones se convirtieron en centro de reuniones de personajes liberales. Es en 1838 cuando va iniciando “su labor social” fundando y presidiendo la Asociación de Señoras de La Coruña que realizaría una meritoria labor en beneficio de enfermos (en el Hospital de la Caridad) y niños expósitos (Asilo y Hospicio Provinciales). Su pensamiento político no impidió que fuera nombrada preceptora o aya de la reina Isabel II y su hermana Luisa Fernanda (1841 a 1843) otorgándosele además el título de Grandeza de España. Hasta incluso consiguió de la Casa Real Española ayuda y colaboración para sus “instituciones de carácter social” siendo nombrada, por ello, Duquesa de la Caridad (título al que renunció). Terminada esta misión regresa nuevamente a su casa, (Coruña) continuando en ella las reuniones de intelectuales.

Otra de las facetas que merece ser destacada de Juana Vega es que fue la que, valorando los méritos artísticos del famoso violinista navarro Pablo Sarasate, le ayudó en sus estudios y vida artística.

En 1856 fue nombrada por el Gobierno de Isabel II Viceprotectora de los Establecimientos de Beneficencia de Galicia.

Hacia el año 1860 y 1861 conoció a Concepción Arenal con la que trabó gran amistad. Y en mayo de 1862 en una carta que Olózaga escribió a Juana de Vega (reproducido en el libro sobre Concepción Arenal de M^a José de la Calzada) se dice: “*Siento los disgustos que parece ha tenido usted con ése alcalde de los que tenía noticia por la señora Arenal que ayer saldría para ésa. Celebraré que haya hecho un buen viaje y ruego a usted que la salute en mi nombre*”. No conozco si C. Arenal vivía entonces en La Coruña o se trataba de viajes esporádicos de ésta a dicha capital.

Dejo ahora constancia de **la visita que realizaron al Hospital de la Princesa de Madrid**. El periódico “La Correspondencia de España” (13-11-1862) da la siguiente noticia: “*Ayer a la una de la tarde continuó la visita a los establecimientos de Beneficencia de esta corte, la Excm. Sra. condesa de Espoz y Mina, duquesa de la Caridad acompañada de la señora de Arenal, el Ilmo. Señor director general de Beneficencia y Sanidad D. Tomás Rodríguez Rubí y el señor Agustín Gómez de la Mata, visitador general del ramo. Dos han sido, ayer, los establecimientos visitados: El colegio de Santa Isabel y el Hospital de la Princesa. Respecto al primero, todos los elogios que se tributen (...). Respecto al Hospital de la Princesa, solo diremos que tanto en el orden interior, como en el aseo y la asistencia a los enfermos no deja nada que desear. Concluimos estos apuntes manifestando que vemos con sumo placer el interés que por la Beneficencia pública muestra la ilustre y benéfica duquesa de la Caridad y la predilección que dispensa el Sr. Rubí al importante ramo puesto a su cargo: nos alegramos sinceramente que tan ilustrado funcionario visite los establecimientos acompañado de personas competentes en el ramo, como la señora viceprotectora de los establecimientos de Galicia, que tan bien sabe practicar la caridad; de la señora de Arenal, que en más de una ocasión ha demostrado los profundos conocimientos que posee en materia de beneficencia, y del Sr. Gómez de la Mata entendido visitador del ramo*”.



Rótulo en Madrid



Rótulo en La Coruña

ANOTACIONES

He destacado en “letra negrita” algún párrafo de los documentos periodísticos reseñados.

Inserto como imagen la portada del libro “La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad” que ofrece la Biblioteca Virtual Cervantes y no lo hago con la portada de la publicación original del año 1861, para indicar al estudioso que dicha obra como casi todos los escritos de C. Arenal pueden leerse a través de dicho portal de Internet.

He consultado para la redacción de este breve ensayo:

Enciclopedia virtual: Wikipedia.

PEREZ MONTERO M^a Eugenia. “Revisión de las ideas jurídicas, morales y políticas de Concepción Arenal” Memoria para Tesis Doctoral por la Universidad Complutense. Madrid (2002).

“Concepción Arenal y Ponte” en el Proyecto Filosofía (www.filosofia.org): En este trabajo no he encontrado especificado el autor. Y contiene múltiples datos obtenidos a través de Hemeroteca.

DE LA CALZADA DE MATEO M^a José. “Concepción Arenal: Mentalidad y proyección social”. Prensa Universitaria de la Universidad de Zaragoza. (2012).